



Provincia del Neuquen
2021

Nota

Número:

Referencia: NOTAS ENTREVISTAS PERSONALES CONCURSO N° 184

A: Romina Irigoien (S#CM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Asunto: Acompaña puntaje Entrevista Personal Concurso N° 184:

Criterios de Evaluación de la Entrevista Personal: Un cargo de Juez/a con destino al Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia con asiento de funciones en la ciudad de Rincon de los Sauces de la I Circunscripción Judicial -categoría MF3-

Artículo 24 de la Ley 2533 manifiesta textualmente: Entrevista personal. Puntaje. Concluidas las etapas anteriores, el Consejo de la Magistratura procederá a mantener una entrevista personal con los postulantes, la que será pública, con el objeto de evaluar la aptitud funcional del mismo, y en la cual podrá requerirle emita opinión sobre temas de interés público y relacionados con la función a desempeñar. Se otorgará por esta etapa hasta un máximo de veinte (20) puntos.

Habiéndose cumplido con todas las etapas previas del concurso y siendo que ya fueron evaluados los conocimientos académicos de los postulantes, para la determinación del puntaje en esta etapa se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- Motivación puesta de manifiesta.-
- Perfil para el cargo concursado.-
- Vocación conciliatoria frente a los justiciables y el lugar de la provincia donde se halla el asiento sus funciones.-
- Opinión sobre temas de interés público y relacionados con la realidad social actual.-

- Gestión y proyecto de trabajo respecto de la organización del cargo a cubrir.-
 - Lenguaje y oratoria acorde al ámbito de desempeño y con especial acento en la comprensión para el receptor y potenciales destinatarios del servicio de justicia.-
 - Capacidad para escuchar, razonar y comprender las necesidades y/o reclamos efectuados a su persona en el ámbito profesional.-
 - Vocación democrática.-
 - Actitudes personales frente a situaciones conflictivas de su labor diario, esto es, flexibilidad, mesura, asunción del riesgo, seguridad y responsabilidad.-
- Asimismo, se tendrá en consideración los conocimientos que tuviera el postulante acerca de la Mediación como herramienta de solución alternativa de conflictos, los principios sobre los cuales se rige la misma, su influencia y su utilización actual para la solución de conflictos.

Se tendrá especial consideración, además de la aptitud, vocación y especialidad para el cargo para cual se concurra, los siguientes principios de calidad, los cuales facilitan una organización satisfactoria para el buen funcionamiento de la administración de justicia:

1° - Enfoque al destinatario

Las organizaciones dependen de sus destinatarios y por lo tanto deberían comprender las necesidades actuales y futuras de los mismos, es decir, satisfacer las necesidades de los justiciables.-

2° - Liderazgo

Orientar la dirección de la organización. Es decir, mantener y crear un ambiente interno, en el cual el personal pueda llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos. Procurando desde el liderazgo responsable construir canales de comunicación y solución de conflictos.-

3° - Participación del personal

El personal es el núcleo de toda organización y es necesario para el buen funcionamiento que los mismos sean motivados, involucrados a fin de exaltar sus destrezas y habilidades en beneficio de todo el equipo de trabajo.-

4° Mejora continúa

El perfeccionamiento continuo debe ser un objetivo permanente de toda organización.-

Es decir, buscar a través de las distintas técnicas y/o herramientas, mejoras continuas para el buen funcionamiento de la justicia

Además de los parámetros enumerados ut supra, se debe tener presente que el buen desempeño de las funciones judiciales y especialmente un compromiso responsable en el ejercicio del cargo que se ocupa, predispone una administración de justicia que garantiza la armonía y la construcción de una sociedad más justa. Lo que permite asimismo, como objetivo primordial la custodia de los derechos reconocidos, de las garantías conferidas y de los poderes constituidos.-

En consideración a lo expuesto precedentemente, se asigna el siguiente puntaje:

| POSTULANTE | PUNTAJE |
|---------------------------|----------------|
| SOBISCH MARIA VANINA | 20 |
| SALOMON HECTOR JOSE MARIA | 18 |
| ESCALANTE SILVIA NOEMI | 17 |

Sin otro particular saluda atte.